



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO:
FGCA-044
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
09/09/2024
PÁGINA
1 DE 3

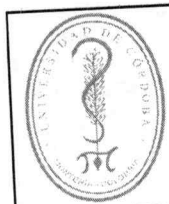
GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO U ORDEN:	311-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL EN LA SEDE CENTRAL, LUGARES DE DESARROLLO Y DEMÁS INSTALACIONES ALTERNAS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS INCLUYENDO SALLADO DE LOS ESPACIOS QUE SE PUEDAN CONVERTIR EN FOCOS DE INFECCIÓN DE LAS PLAGAS (MURCIÉLAGOS ROEDORES Y VECTORES.
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
VALOR DEL CONTRATO:	\$76.000.000,00
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VECTORES
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JOSE MIGUEL QUINTERO NARVAEZ
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A.

El día 09 del mes de 12 del año 2024, se reunieron **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**; identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 78.744.765 actuando como Rector en calidad de **CONTRATANTE**, **JOSE MIGUEL QUINTERO NARVAEZ**; identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.067887.933 en calidad de Supervisor (o interventor según corresponda) y **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ MUÑOZ**; identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 6.886.403, actuando como Representante Legal de **CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VECTORES - NIT. 900.584.059-0**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

PRÓRROGAS.		
PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.
ADICIONES.		
ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
N.A.	N.A.	N.A.
SUSPENSIONES.		
Acta No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)	
N.A.	N.A.	
REINICIOS.		
Acta No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)	
N.A.	N.A.	
DISMINUCIONES		
DISMINUCIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
N.A.	N.A.	N.A.
OTRAS MODIFICACIONES: ACLARATORIO, OTROSÍ, ETC.		
MODIFICACIÓN No.	FECHA	MODIFICACIÓN REALIZADA.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO:
FGCA-044
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
09/09/2024
PÁGINA
2 DE 3

N.A. N.A. N.A.A. N.A. N.A.A.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

2. INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$76.000.000,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$76.000.000,00	
VALOR EJECUTADO:	\$76.000.000,00	
VALOR SIN EJECUTAR:	\$0,00	
VALOR SALDO A LIBERAR:	\$0,00	
VALOR PAGO ANTICIPADO:	N.A.	
VALOR ANTICIPO:	N.A.	
VALOR TOTAL PAGADO POR LA UNIVERSIDAD:	57.000.000,00	
VALOR TOTAL AMORTIZADO:	N.A.	
VALOR A CANCELAR (IVA INCLUIDO) CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN:	VALOR FACTURADO:	\$19.000.000,00
	VALOR A AMORTIZAR:	\$ 0,00
	VALOR A PAGAR:	\$19.000.000,00
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	
FECHA ACTA DE INICIO:	20/05/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/11/2024	
FECHA ACTA ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA	N.A.	

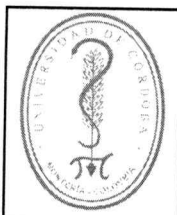
3. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:	540-47-994000030425.			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD C. E. No.	N.A.			
AMPAROS	PORCENTAJE (%)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$7,600,000.00	17/05/2024	30/06/2025
CUMPLIMIENTO	10	\$7,600,000.00	17/05/2024	30/06/2025
Observaciones: Nota: Si se solicita ampliar la póliza por cualquier circunstancia (suspensión, prorroga, adición, entre otros) debe detallarse la información del anexo de la póliza, para ello se debe insertar el presente cuadro las veces que sea necesario. Para el caso de contratos de obra, debe incluir los modificatorios contra acta de recibo final y anexar las respectivas garantías.				

Por lo anterior las partes, **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de prestación de servicio No. 311-2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes ratifican que al contratista se le pago la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESO M/CTE (\$ 57.000.000,00)**, quedando pendiente un pago a favor del CONTRATISTA contra suscripción del acta de liquidación por parte de la UNIVERSIDAD por valor de EL VALOR A PAGAR POR LA UNIVERSIDAD CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DIECINUEVE



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO:
FGCA-044
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
09/09/2024
PÁGINA
3 DE 3

MILLONES PESOS M/CTE (\$19.000.0 00,00) por concepto de la ejecución del contrato, correspondiente al término de ejecución del contrato, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la UNIVERSIDAD, con ocasión al contrato en referencia, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita.

CLAUSULA CUARTA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLAUSULA QUINTA: Que las actividades fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por la UNIVERSIDAD a satisfacción, tal como consta en el Acta para Pago e Informe de Supervisión y/o Interventoría. (Para el caso de obras, interventorías y consultorías agregar lo siguiente: Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato.

CLAUSULA SEXTA. Que el Interventor o supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA: Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Interventor o Supervisor; según corresponda designado o contratado por la Universidad de Córdoba.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el Interventor o supervisor; según corresponda o ambos del contrato.

CLAUSULA NOVENA: La presente acta de liquidación se registrará conforme a lo estipulado en el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 111 de 2017; Título VII: Liquidación de Contratos (Art. 77 y 78)

COMENTARIOS ADICIONALES: Especifique las observaciones que considere relevantes para la liquidación, en caso contrario elimine este ítem.

La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, se perfecciona con la firma de las partes.

Nombre: JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Firma Contratante.

Nombre: CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y
PREVENCIÓN DE VECTORES
Firma Contratista.

Nombre: JOSE MIGUEL QUINTERO NARVAEZ
Firma Supervisor.

Nombre:
Firma Interventor.

Nota 1: Los espacios de firma no pueden quedar impresos solos en una hoja, controlar que el contenido del documento quede junto con las respectivas firmas.
Nota 2: Las anotaciones en rojo son instructivas del formato, algunos apartados pueden ser fijados de acuerdo a la argumentación del supervisor; de lo contrario deben ser borradas, inclusive esta nota.
Nota 3: Para optimizar el uso del papel y reducir el impacto ambiental, deberá imprimir este documento a doble cara. Se agradece su colaboración para reducir el consumo de papel.